

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, CELULAR 3133884210
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, Julio 12 de 2022

CLASE DE PROCESO	LABORAL
RADICACIÓN	253863103001-2021-090-00
DEMANDANTE	CONSUELO MALAMBO
DEMANDADO	COLPENSIONES Y OTRA

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la presente demanda laboral, no fue subsanada conforme lo ordenado en auto del 9 de febrero de 2022, se procederá a dar aplicación conforme a lo previsto en el art. 90 del C. G. Proceso, ordenando el rechazo de la misma.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: RECHAZAR la demanda laboral promovida por CONSUELO MALAMBO contra COLPENSIONES Y MARÍA LUISA MARGARITA RINCÓN DE BOYACÁ, con fundamento en lo expuesto.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b6bf213158941eec9ff2174cff6c89756120971b7d12dc6bd068ac531fbe5ef**

Documento generado en 11/07/2022 06:20:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>